

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

302 *TENEDORA AGUAMARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Palma, calle Manuel Azaña, n.º 38-3.º, a las 11:00 horas, el día 5 de marzo de 2020, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Cambio del sistema de administración.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del sistema de retribución del órgano de administración.

Cuarto.- Toma de conocimiento de las dimisiones presentadas por varios miembros del Consejo de Administración y cese de los miembros restantes. Nombramiento del nuevo órgano de administración.

Quinto.- Modificaciones estatutarias pertinentes y aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma, 8 de enero de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Jorge J. Rosselló Ramón.

ID: A200003527-1